

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978 y Decreto Municipal 0011 del 8 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante decreto municipal No. 0011 del 8 de febrero de 2016, el Alcalde delegó en el Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga "el ejercicio de la competencia para la correcta prestación del servicio educativo en lo que corresponde a: (...), y en general para adelantar todas la acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio Educativo del Municipio de Bucaramanga."
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
4. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Período Vacaciones	
				Inicio	Fin
1	28.307.991	AMINTA PARDO SANCHEZ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	13/02/2017	03/03/2017
2	91.514.033	ANGELO FERNANDO AYALA PRADA	I.E. DAMASO ZAPATA	13/02/2017	03/03/2017
3	63.303.739	CELIA ESPERANZA CARRILLO MANTILLA	I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	13/02/2017	03/03/2017
4	91.537.282	ELIU DAVID BERMUDEZ CASTAÑEDA	I.E. INEM	13/02/2017	03/03/2017
5	63.392.151	ELSA MARINA GAMBOA ORTIZ	I.E. PROVENZA	13/02/2017	03/03/2017

(**17 ENE 2017**)

6	13.892.023	FERNANDO ARTURO ARDILA	I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	13/02/2017	03/03/2017
7	5.777.907	JAVIER MENDOZA PIÑERES	I.E. Club Union Sede B	13/02/2017	03/03/2017
8	63.494.423	LAURA CONSTANZA VARGAS BOHORQUEZ	I.E. BICENTENARIO	13/02/2017	03/03/2017
9	60.351.973	MARIA ROSMIRA GAMBOA TOLOZA	I.E. NACIONAL DE COMERCIO	13/02/2017	03/03/2017
10	63.307.336	MARIELA MIRANDA	I.E. NORMAL SUPERIOR	13/02/2017	03/03/2017
11	22.582.328	MILENA PATRICIA TELLEZ PINZON	I.E. MAIPORE	13/02/2017	03/03/2017
12	37.836.310	NUBIA FRANCO CASTELLANOS	I.E. DAMASO ZAPATA	13/02/2017	03/03/2017
13	13.834.575	RICARDO ANTOLINEZ PEREZ	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	13/02/2017	03/03/2017
14	5.608.175	SEBASTIAN GUERRERO TARAZONA	I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	13/02/2017	03/03/2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a: Nómina, Hoja de Vida y Coordinación Administrativa.

Dada en Bucaramanga a, **17 ENE 2017**

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón, Profesional Universitario, Escalafón Docente

Revisó aspectos Jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos, Profesional Universitario

Revisó: Ervin Alonso Gelves Monsalve, Líder Talento Humano

Revisó: Ana Yazmín Pardo Solano, Subsecretaria de Educación Municipal

